

DECRETO

Expediente nº: 42140/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mayor Obras

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2240 de 21 de mayo de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DE LOS REFERENCIADOS EXPEDIENTES LICITADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, que presenta Jefa del Servicio de Contratación, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“EXPEDIENTES:SE 161/24, SU 149/24, SE 129/24, DD SE 81/24, SU 168/24, SU 158/24, SU 111/24, SE 143/24, SE 104/24, SE 141/24, SE/SU 106/24, D SU 116/24, SE 63/24, SU 130/24, SE 135/24, D SE 67/24, SE 108/24, SE 114/24, ENA 3/24, SU 113/24, SU 66/24, SE 75/24, SU 110/24, DSE 60/24, DSE 360/23, SE 107/24, SE 56/24, SE 85/24, SE 99/24, OB 69/24, SE 90/24, SDE 37/24, SE 97/24, DSU 39/24, OB 70/24, OB 73/24, OB 68/24, SE 53/24, SU 61/24, OB 58/24, OB 52/24, SU 373/23, SE 55/24, SU 146/23, SE 109/23, SE 311 /22, SE 135/19 y SE 110/18.

Vista la composición de la Mesa de contratación que consta en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los respectivos expedientes enumerados en el encabezado.

CONSIDERANDO los principios de eficacia y eficiencia administrativa, es procedente designar una nueva composición de la Mesa de contratación, que quedaría como sigue:

Titulares.

1. **Presidente:** Lo será, el Director General de Hacienda y Administración Pública, D. Mario Callejón Berenguel.

- Suplente 1: Jefa de Asesoría Jurídica de Urbanismo, D^a Ana López Márquez.



2. Vocales:

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez
 - Suplente 1: Técnico de Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano
 - Suplente 2: Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb
- El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga
 - Suplente 1: Interventor suplente, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez
 - Suplente 2: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana

3. **Asesor:** Raúl Sierra Iglesias.

4. **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.

Al Órgano de Contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DESIGNAR la composición de la Mesa de contratación, en sustitución de la designada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los siguientes **EXPEDIENTES: SE 161/24, SU 149/24, SE 129/24, DD SE 81/24, SU 168/24, SU 158/24, SU 111/24, SE 143/24, SE 104/24, SE 141/24, SE/SU 106/24, D SU 116/24, SE 63/24, SU 130/24, SE 135/24, D SE 67/24, SE 108/24, SE 114/24, ENA 3/24, SU 113/24, SU 66/24, SE 75/24, SU 110/24, DSE 60/24, DSE 360/23, SE 107/24, SE 56/24, SE 85/24, SE 99/24, OB 69/24, SE 90/24, SDE 37/24, SE 97/24, DSU 39/24, OB 70/24, OB 73/24, OB 68/24, SE 53/24, SU 61/24, OB 58/24, OB 52/24, SU 373/23, SE 55/24, SU 146/23, SE 109/23, SE 311 /22, SE 135/19 y SE 110/18**, quedando como sigue:

1. **Presidente:** Lo será, el Director General de Hacienda y Administración Pública, D. Mario Callejón Berenguel.

- Suplente 1: Jefa de Asesoría Jurídica de Urbanismo, D^a Ana López Márquez.

2. Vocales:

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez
 - Suplente 1: Técnico de Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano
 - Suplente 2: Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb
- El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga
 - Suplente 1: Interventor suplente, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez
 - Suplente 2: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana



3. **Asesor:** Raúl Sierra Iglesias.
4. **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento”.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada en fecha 20 de junio de 2023, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DESIGNAR la composición de la Mesa de contratación, en sustitución de la designada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los siguientes **EXPEDIENTES: SE 161/24, SU 149/24, SE 129/24, DD SE 81/24, SU 168/24, SU 158/24, SU 111/24, SE 143/24, SE 104/24, SE 141/24, SE/SU 106/24, D SU 116/24, SE 63/24, SU 130/24, SE 135/24, D SE 67/24, SE 108/24, SE 114/24, ENA 3/24, SU 113/24, SU 66/24, SE 75/24, SU 110/24, DSE 60/24, DSE 360/23, SE 107/24, SE 56/24, SE 85/24, SE 99/24, OB 69/24, SE 90/24, SDE 37/24, SE 97/24, DSU 39/24, OB 70/24, OB 73/24, OB 68/24, SE 53/24, SU 61/24, OB 58/24, OB 52/24, SU 373/23, SE 55/24, SU 146/23, SE 109/23, SE 311 /22, SE 135/19 y SE 110/18**, quedando como sigue:

1. **Presidente:** Lo será, el Director General de Hacienda y Administración Pública, D. Mario Callejón Berenguel.

- Suplente 1: Jefa de Asesoría Jurídica de Urbanismo, D^a Ana López Márquez.

2. **Vocales:**

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez

- Suplente 1: Técnico de Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano

● Suplente 2: Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb

- El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga

- Suplente 1: Interventor suplente, D^a Marina de Fátima Quero Sánchez

● Suplente 2: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana

3. **Asesor:** Raúl Sierra Iglesias.

4. **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.



SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.

TERCERO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

